

RESOLUCIÓN No. 0251 DEL 31 DE ENERO DE 2024

Continuación de la resolución "Por la cual se da por terminado el encargo de la servidora Elda Julieth Rodríguez Suaza en el empleo Instructor Código 313 Grado 05 de la Secretaría Distrital de Integración Social"

LA DIRECTORA DE GESTIÓN CORPORATIVA DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL (E)

En uso de sus facultades conferidas en el artículo 2.2.5.4.7 del Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado por el Decreto Nacional 648 de 2017. En el numeral 2 del artículo 1 del Decreto Distrital 101 de 2004, delegada en el numeral 3 del artículo 1 de la resolución 1603 de 2018, en la resolución de encargo 0085 de 2024 y,

CONSIDERANDO

Que el artículo 2.2.5.5.41 del Decreto Nacional 1083 de 2015 establece que: *"Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculados o no de las propias de su cargo"*.

Que el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, modificada por la Ley 1960 de 2019, respecto a la figura de encargos dispuso que:

"Mientras se surte el proceso de selección para proveer empleos de carrera administrativa, los empleados de carrera tendrán derecho a ser encargados en estos si acreditan los requisitos para su ejercicio, poseen las aptitudes y habilidades para su desempeño, no han sido sancionados disciplinariamente en el último año y su última evaluación del desempeño es sobresaliente".

Que mediante resolución No.2791 del 5 de diciembre de 2023 se encargó en el empleo **Instructor Código 313 Grado 05**, en vacancia temporal al/la servidor/a público/a **Elda Julieth Rodríguez Suaza** identificada con cédula de ciudadanía número **52240569**, quien se posesionó el 9 de enero de 2024 en dicho encargo.

Que, el artículo 2.2.5.3.4 del Decreto Nacional 1083 de 2015 modificado por el artículo 1 del Decreto Nacional 648 de 2017, señala: *"Terminación de encargo y nombramiento provisional. Antes de cumplirse el término de duración del encargo, de la prórroga o del nombramiento provisional, el nominador, por resolución motivada, podrá darlos por terminados."*

Que mediante correo electrónico de fecha 29 de enero de 2024, el/la servidor/a público/a **Elda Julieth Rodríguez Suaza** renunció al encargo como **Instructor Código 313 Grado 05**, indicando que su desistimiento se hará efectivo a partir del 5 de febrero de 2024.

RESOLUCIÓN No. 0251 DEL 31 DE ENERO DE 2024

Continuación de la resolución "Por la cual se da por terminado el encargo de la servidora Elda Julieth Rodríguez Suaza en el empleo Instructor Código 313 Grado 05 de la Secretaría Distrital de Integración Social"

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1. De conformidad con la parte considerativa de la presente resolución, el/la servidor/a público/a **Elda Julieth Rodríguez Suaza** identificada con cédula de ciudadanía número **52240569**, ejercerá sus funciones en el empleo **Instructor Código 313 Grado 05** de la planta global de la Secretaría Distrital de Integración Social, ubicado en la Subdirección local Suba, hasta el 5 de febrero de 2023.

ARTÍCULO 2. El/la servidor/a público/a **Elda Julieth Rodríguez Suaza**, deberá regresar al empleo **Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 11**, ubicado en la Subdirección para la Familia, del cual es titular con derechos de carrera administrativa, el 6 de febrero de 2023.

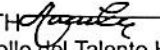

ARTÍCULO 3. Comunicar el contenido de la presente Resolución, al/la servidor/a público/a **Elda Julieth Rodríguez Suaza**, Subdirección local Suba, a la Subdirección para la Familia y la Subdirección de Gestión y Desarrollo del Talento Humano para lo de su competencia

ARTÍCULO 4. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



GLORIA MATILDE TORRES CRUZ (E)
Directora de Gestión Corporativa

Proyectó: Yury Andrea Guerrero Gómez - Profesional Especializada SGDTH 
Aprobó: Martha Clemencia Díaz Téllez -Subdirectora de Gestión y Desarrollo del Talento Humano 
Revisó: Andrea Fernanda Quimbayo -Profesional Especializado DGC 